

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 30 de octubre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 673/2017. (2019ED0151)*

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz

Calle Castillo Puebla de Alcocer, n.º 20. 06006. Badajoz.

Teléfono: 924207795, Fax: 924205319.

Correo electrónico: instancia7.badajoz@justicia.es

Equipo/usuario: 6.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0005055.

ORD procedimiento ordinario 0000673/2017.

Procedimiento origen:

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Toyota Kreditbank GMBH.

Procurador/a Sr/a. Miguel Rodriguez Marcote.

Abogado/a Sr/a.

Demandado D/ña. Francisco Ramos Herranz.

Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 8/2019

JUICIO ORDINARIO 673/17

En Badajoz, a dos de enero de 2019.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 73/2017 a instancias de la mercantil Toyota Kreditbank, Sucursal España, SA, representada por el



Procurador Sr. Rodríguez Marcote y defendida por el Letrado Sr. Calvo Pozo, frente a D. Francisco Ramos Herranz, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad, resultando los siguientes

#### FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Toyota Kreditbank, Sucursal España, SA, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Marcote y defendida por el Letrado Sr. Calvo Pozo, frente a D. Francisco Ramos Herranz, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de ocho mil cuatrocientos ochenta y siete euros con diecisiete céntimos (13.817,24 €), más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas a D. Francisco Ramos Herranz.

Líbrese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Jacinta Cancho Borralló, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.

La Magistrada-Juez".

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Ramos Herranz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

• • •

